



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS. NUM 6/2022.**

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
3. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
4. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
5. D^a. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
6. D^a. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
7. D^a. Florentina Armero Díaz, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
8. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
9. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
10. D. Andrés Castillo Ponce, FEMAE, alumnado de centros públicos.
11. D^a. Nerea Garres Fernández FEMAE, alumnado de centros públicos.
12. D^a. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos.
13. D. Guillermo Fernández Bravo FEMAE, alumnado de centros concertados.
14. D. Alberto López Pina, CECE, centros concertados.
15. D. Raúl Blaya Cayuela, UCOERM, centros concertados.
16. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
17. D^a. Caridad Rosique López, CROEM, patronal.
18. D^a. Inmaculada Gómez Santos, UGT, sindicatos.
19. D. José María López Guillén, CCOO, sindicatos.
20. D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM, Municipios.
21. D. Alfredo Pérez Morales, Universidad de Murcia, universidades de la Región de Murcia.
22. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
23. D. Jesús Pellicer Martínez, Administración Educativa.
24. D^a. Inmaculada Moreno Candel, Administración Educativa.
25. D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
26. D. Víctor Javier Marín Navarro, Administración Educativa.

27. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.

28. D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio.

29. D. Pedro Mora Góngora, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

Asistencia técnica:

D. Fernando Mateo Asensio, Técnico CERM.

D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

En Murcia, siendo las 9:45 horas del día 30 de noviembre de 2022, en el salón de actos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: Calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba (a excepción de la marcada con el número 7 que se incorpora con posterioridad al inicio de la sesión), con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el Currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 5º. Adecuación de la representación del Pleno en la Comisión Permanente y propuesta de designación de miembros integrados en las comisiones de trabajo.

Punto 6º.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes y antes de iniciar el pleno, se presenta ante su primer Pleno como Presidente, señalando que hasta su actual designación ha representado a uno de los sectores del Consejo pero que ahora representa a todos los sectores de la comunidad educativa

en el cumplimiento de las funciones de su nuevo cargo, si bien deja constancia de que lo va a hacer con el mismo trabajo, pasión e ilusión de siempre.

Seguidamente, toman posesión ante el Sr. Presidente los nuevos miembros del CERM propuestos por la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (FEMAE):

En los puestos de alumnado de centros públicos:

1. Titular: Andrés Campillo Ponce. Suplente: Patricia Marín Martínez.
2. Titular: Nerea Garres Fernández. Suplente: María Sánchez Bernal.
3. Titular: Ángela Fernández Bravo. Suplente: Andrea Sánchez Martínez.

En el puesto de alumnado de centros privados sostenidos con fondos públicos:

Titular: Mireya Sánchez Ortín. Suplente: Guillermo Fernández Bravo.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo y, a continuación, se procede al debate y votación de los asuntos previstos en el orden del día.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

El acta de la sesión del 12 de septiembre de 2022 (núm. 5/2022), la cual fue enviada a todos los miembros del Pleno con anterioridad a este acto, es sometida a votación y recibe el voto favorable de la totalidad de los presentes. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad.

El acta de la sesión del 27 de septiembre de 2022 (núm. 4/2022), la cual fue enviada a todos los miembros del Pleno con anterioridad a este acto, es sometida a votación y recibe el voto favorable de la totalidad de los presentes. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Información del Presidente.

El Sr. Presidente da cuenta de las actividades realizadas en apoyo de la celebración de las elecciones a consejos escolares de los centros, refiriéndose a las reuniones preparatorias que ha mantenido con el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Jesús Pellicer, y la Subdirectora General del Centros, María Luisa Cola, así como a la reunión informativa del 27 de octubre del propio Presidente del CERM con los representantes de las distintas Federaciones de madres y padres, y a la rueda de prensa que dio la Consejera de Educación, María Isabel Campuzano, todo ello en la sede del Consejo.

Asimismo, recuerda que el pasado 19 de noviembre fueron entregados los premios CERM en su primera edición dentro del XVIII Encuentro del Consejo Escolar

de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro que se ha desarrollado en la ciudad de Alcantarilla, participando en el acto de entrega la representación de distintos consejos escolares municipales; Don Joaquín Buendía Gómez, alcalde de Alcantarilla, Doña Patricia Fernández López, alcaldesa de Archena, Doña Concepción Aparicio Bernabé, Concejala delegada de Parques y Jardines, Educación, Archivo y Bibliotecas del Ayuntamiento de Mazarrón y Doña Irene Ruiz Roca, Concejala del Área de Gobierno de Educación, Empleo y Empresa del Ayuntamiento de Cartagena. Estuvieron acompañando a los galardonados, los diferentes presidentes y representantes de los consejos escolares de sus centros. El Sr. Presidente muestra su agradecimiento a Don Joaquín Buendía que, además, es consejero del Consejo Escolar, y al Ayuntamiento de Alcantarilla por la magnífica acogida que nos hicieron para la realización del acto, siendo admirable su implicación y los medios que dispusieron al efecto. También agradece la presencia de los consejeros del CERM que asistieron con el deseo de contar en el futuro la máxima participación. Añade finalmente que en próximas semanas se pondrá en marcha el procedimiento de la edición 2023 de los premios CERM.

En otro orden de cosas, el Sr. Presidente informa que el pasado 25 de noviembre, se celebró del Día del Cooperativismo y el Día de UCOERM en un acto organizado por UCOMUR, entidades que preside el vicepresidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Juan Antonio Pedreño. Asistió el propio Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, siendo el encargado de entregar el Premio a la transformación de empresa en cierre en cooperativa, a la Sociedad Cooperativa Estación Musical Creativa, cuyo proyecto de escuela de música ha permitido recuperar y desarrollar socioeconómicamente la actividad de una entidad formativa artística con el consiguiente mantenimiento de puestos de trabajo.

Continúa exponiendo que se está trabajando en la preparación de la actividad “Los Debates del Consejo” que va a consistir en la organización de unas jornadas con el CPR de la Consejería en tres sesiones previstas para finales de los meses de enero, febrero y marzo.

Finaliza diciendo que ha entrado una nueva petición de la Consejería para que el CERM emita dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación por la que se regula la Atención Domiciliaria del Alumnado Escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando prevista la remisión del proyecto de dictamen de la Comisión de Trabajo número cuatro a todos los miembros de acuerdo con el Reglamento.

Pide la palabra D^a. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA, padres y madres, de alumnado de centros públicos, quien agradece a la ciudad de Alcantarilla y a su alcalde, el apoyo recibido en la celebración del XVIII Encuentro del Consejo Escolar de

la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro. Igualmente, manifiesta su agradecimiento al CERM por haber contado con ella para participar como ponente de una de las sesiones del Encuentro.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el Currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Comienza el Sr. Presidente expresando el objeto del Decreto y que la petición de dictamen tuvo su entrada en el Consejo Escolar el 1 de septiembre de 2022. A la petición, se nos adjuntó el borrador del decreto y el informe del Servicio Jurídico. La Comisión de Trabajo número 2, presidida por D. Pedro Mora Góngora y en su sesión del 23 de septiembre, elaboró el anteproyecto de dictamen y se sometió a la consideración de la Comisión Permanente del pasado día 24 de noviembre. A continuación, concede la palabra al Sr. Mora quien explica la labor realizada y que se contiene en el proyecto de dictamen enviado a todos los miembros del Pleno y que es el resultado de la labor desarrollada con el consenso de la Comisión de Trabajo que preside. Tras la lectura íntegra del Proyecto se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, el Sr. Presidente somete a votación el texto sobre el que el Consejo ha de deliberar, obteniéndose el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veintiocho (28).

B. Votos en contra: ninguno.

C. Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se acepta el texto y se proclama su aprobación por unanimidad.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. Presidente detalla el objeto del Decreto y añade que la petición de dictamen tuvo su entrada en el Consejo Escolar el 8 de septiembre de 2022. A la petición, se nos adjuntó el borrador del decreto y el informe del Servicio Jurídico. La Comisión de Trabajo número 2, presidida por D. Pedro Mora Góngora y en su sesión del 2 de noviembre, elaboró el anteproyecto de dictamen que recibió veintiuna enmiendas. Se sometió a la consideración de la Comisión Permanente del pasado día 24 de noviembre, incorporándose dieciséis de las enmiendas que fueron aprobadas.

Las cinco restantes, no aprobadas, han sido reformuladas ante el Pleno. Antes de entrar en materia, advierte un error mecanográfico que debe subsanarse en la página cuatro del documento, consistente en sustituir el término “capítulo” por “artículo. Seguidamente, concede la palabra al Sr. Mora quien explica la labor realizada y que se contiene en el proyecto de dictamen enviado a todos los miembros del Pleno y que es el resultado de la labor desarrollada con el consenso de la Comisión de Trabajo que preside. Tras la lectura íntegra del Proyecto se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, el Sr. Presidente somete a votación el texto sobre el que el Consejo ha de deliberar, obteniéndose el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veintiocho (28).

B. Votos en contra: ninguno.

C. Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, queda aceptado el texto por unanimidad.

En este momento, se incorpora a la reunión, D^ª. Florentina Armero Díaz, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos, pasando a ser veintinueve (29) el número de miembros asistentes con derecho a voto, a partir de este momento.

A continuación, el Pleno pasa a analizar y debatir las cinco enmiendas reformuladas por el consejero D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública:

Enmienda reformulada 1, por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández señala que dicha enmienda consiste en *“Anadir una nueva observación que diga: “Cuando a lo largo del texto se habla de las personas que forman parte del equipo directivo se propone: a) que los cargos no se designen como “el director”, “el jefe de estudios”, etc sino como “la Dirección”, la “Jefatura de Estudios”, etc. b) que la referencia a los/as titulares de los cargos directivos se haga en los términos de “la persona que desempeña la dirección”, “la persona que ejerce la jefatura de estudios”, etc ”*. Reitera la motivación de la enmienda: *“Lo propuesto tiene como objetivo utilizar el lenguaje inclusivo de manera que no se invisibilice a las mujeres que son mayoría entre quienes ejercen la docencia en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores y evitar situaciones ridículas como la de tener que llamar “director” o “jefe”, “tutor”, etc. a mujeres.”*. D^ª. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa, propone el rechazo de la enmienda puesto que el texto normativo opta por la utilización de la forma del masculino genérico y, así, la disposición adicional tercera establece que *“para la redacción del presente decreto y conforme a las recomendaciones de la Real Academia Española,*

todas las referencias para las que se utiliza la forma del masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres". Añade que de esta forma, se facilita la lectura y comprensión de la norma. Se somete a votación la enmienda reformulada, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: nueve (9).
- B. Votos en contra: diecisiete (17).
- C. Abstenciones: tres (3).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Enmienda reformulada 2, por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández señala que dicha enmienda consiste en *"Anadir una nueva observación que diga: "Se propone suprimir la DA 3ª, utilización de la forma de masculino genérico"*". Reitera el fundamento de la enmienda, diciendo que *"Muy difícilmente esta disposición cumple con el mandato de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Art. 14.11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas."*. Añade que el masculino genérico no es inclusivo, invisibiliza a las mujeres y, aunque facilita la economía en el uso del lenguaje, resulta más necesario hacer presente y visibilizar a las mujeres en los órganos de gobierno de los centros, por lo que se requiere hacer un esfuerzo para ello. D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa, propone el rechazo de la enmienda, por las mismas razones aducidas respecto de la enmienda reformulada 1. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda reformulada, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: nueve (9).
- B. Votos en contra: diecisiete (17).
- C. Abstenciones: tres (3).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Enmienda reformulada 3, por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual señala que dicha enmienda consiste en *"Incorporar una nueva observación que diga: "La LOE no contempla la existencia de más de un Jefe (o Jefa) de Estudios, debe suprimirse por tanto la expresión "jefe o jefes de estudio" que se recoge por primera vez en el apartado a del artículo 5 de este proyecto de Decreto y que se repite diversas veces a lo largo del texto"*". Reitera la motivación de la enmienda: *"La LOE (ver texto consolidado) establece en su artículo 131.2 que "El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director o directora, el o*

la jefe de estudios, el secretario o secretaria y cuantos determinen las Administraciones educativas”. Lo que implica que si bien la Consejería puede crear otros puestos en el equipo directivo, p.ej. vicedirector o vicedirectora, no puede multiplicar el número de los cargos que se establecen como únicos. De manera que un centro no puede tener simultáneamente varios directores/as, jefes/as de estudio o secretarios/as.”. Añade que conforme a ello, la Administración sólo paga el complemento específico correspondiente a uno solo de los citados cargos. D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa, propone el rechazo de la enmienda puesto que el artículo 131.2 de la LOE no tiene carácter “básico” por lo que las comunidades autónomas pueden configurar la composición de los equipos directivos como aquí se hace. Señala que estas enseñanzas son peculiares y la Región de Murcia ha optado por establecer que los tres centros que hay en Murcia tengan más de un jefe de estudios. El Sr. Fernández Pascual responde que cuando hay más de un jefe de estudios estamos ante una figura distinta que es la del “jefe de estudios adjunto”. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda reformulada, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: seis (6).
- B. Votos en contra: diecinueve (19).
- C. Abstenciones: cuatro (4).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Enmienda reformulada 4, por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual señala que dicha enmienda consiste en suprimir la observación 32. Reitera la motivación de la enmienda: *“El epígrafe e) del artículo 41,4 es correcto y no debe, por tanto, suprimirse como se propone en la observación 32. Nos parece pertinente la presencia de un o una representante del alumnado en la Junta de Departamentos.”*. D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa, propone el rechazo de la enmienda, argumentando que la Junta de Departamentos es un órgano compuesto únicamente por el equipo docente, existiendo otros mecanismos y fórmulas de representación y participación del alumnado. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda reformulada, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: tres (3).
- B. Votos en contra: veinte (20).
- C. Abstenciones: seis (6).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Enmienda reformulada 5, por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El propio Sr. Fernández Pascual señala que dicha enmienda consiste en *“Incorporar una nueva observación que diga: “Se debe eliminar la limitación a un máximo de cinco (5) miembros la composición del equipo directivo que se establece en el artículo 26.2”*. Reitera la motivación de la enmienda: *“Esta limitación no tiene ningún fundamento legal (no hay normas de rango superior que la establezcan), ni tiene sentido y, además, queda desmentida de forma inmediata por el siguiente apartado del mismo artículo 26 cuando establece la posibilidad de nombramiento de otros miembros”*. D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa, propone el rechazo de la enmienda, aduciendo que la LOE establece un mínimo de miembros del equipo directivo, lo que no impide que las administraciones autonómicas establezcan un máximo como hace el proyecto normativo objeto de dictamen. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda reformulada, con el siguiente resultado:

- A. Votos a favor: dos (2).
- B. Votos en contra: diecinueve (19).
- C. Abstenciones: ocho (8).

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

A continuación, el Sr. Presidente proclama la aprobación del dictamen.

Punto 5º. Adecuación de la representación del Pleno en la Comisión Permanente y propuesta de designación de miembros integrados en las comisiones de trabajo.

El Sr. Presidente expone que tras la incorporación de los nuevos consejeros al CERM, resulta necesario adecuar la representación del Pleno en la Comisión Permanente así como designar a los miembros que integran las comisiones de trabajo.

Respecto del sector del alumnado, el Sr. Parra recuerda que los cuatro nuevos miembros tienen que nombrar de entre ellos a un representante en la Comisión Permanente. Asimismo, indica que ha de haber un representante del alumnado en cada una de las cuatro comisiones de trabajo, a designar por ellos mismos. Los cuatro citados miembros aquí presentes manifiestan que quedan en comunicar las mencionadas designaciones próximamente al Presidente.

Por otro lado, el Sr. Parra señala que su propia incorporación al Consejo como Presidente ha supuesto su baja como miembro en la representación que ostentaba tanto en el Pleno como en la Comisión Permanente como en la Comisión de Trabajo número uno. En cuanto a la vacante en la Comisión de Trabajo, propone que se

incorpore la persona que ha ocupado su vacante en la representación de centros concertados, D. Alberto López Pina, para así no romper el equilibrio preexistente de los sectores en las comisiones de trabajo, lo cual es aceptado por los asistentes por asentimiento. Por lo que se refiere a la cobertura de la vacante en la Comisión Permanente por designación del Pleno, entre los miembros del mismo que deseen presentar su candidatura, a petición de D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM, Municipios, se da lectura a la composición actual de dicho órgano del Consejo. A continuación el Presidente solicita la presentación de candidaturas para la designación del representante del Pleno en la Comisión Permanente, formalizándose las siguientes:

- 1.D^a. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA, padres y madres, de alumnado de centros públicos. Solicita el voto a todos los presentes, indicando que se dedica a la enseñanza desde hace treinta años y tiene un hijo en edad escolar por lo que tiene un vínculo personal con la Educación y está dispuesta a ayudar y colaborar con el Consejo Escolar en todo lo necesario.
- 2.D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados. También pide el voto a todos los presentes, tras recordar el sector al que representa y el hecho de haber ejercido con anterioridad el puesto de miembro de la Comisión Permanente por designación del Pleno.
- 3.D. Alberto López Pina, CECE, centros concertados. Solicita el voto del Pleno señalando que es profesor y director de un centro educativo y que está ilusionado en participar y aportar su trabajo en beneficio del consenso de todas las partes que intervienen en el Consejo.

A continuación, previo llamamiento individual y a la vista de todos, cada uno de los miembros del Pleno va depositando la papeleta con su voto en la urna establecida al efecto en la mesa presidencial. Seguidamente, se procede a la lectura en voz alta por el Secretario de la totalidad de las papeletas depositadas y tras el oportuno recuento, se obtienen los siguientes resultados:

D. Alberto López Pina: diecisiete (17) votos.

D^a. María Sonia Martí Hernández: diez (10) votos.

D. Rafael Martínez Sánchez: dos (2) votos.

En consecuencia, resulta elegido por mayoría, D. Alberto López Pina.

Punto 6º.- Ruegos y preguntas. El Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas. Pide la palabra D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM, Municipios, y alcalde de Alcantarilla, quien solicita que las próximas reuniones del Pleno se celebren en un

lugar que cuente con mesas de trabajo para cada uno de los miembros del Consejo. El Sr. Presidente se muestra de acuerdo con tal petición e indica que en lo sucesivo se procurará celebrar las reuniones en el salón de plenos del CES, que cuenta con la mesa de trabajo necesaria.

Por su parte, el Sr. Buendía agradece las amables palabras que se han dicho en relación con la celebración del Encuentro de consejos escolares en su municipio y manifiesta que fue todo un placer que estos Encuentros se celebraran en Alcantarilla, después de que no se olvidara el ofrecimiento que hizo el Ayuntamiento hace dos años y medio, antes de la pandemia. Termina diciendo que con ello, se ha dado a la ciudad de Alcantarilla la oportunidad de ser la anfitriona de una actividad formativa, los Encuentros, que han tratado una temática muy interesante y de gran actualidad educativa y reitera su ofrecimiento al Consejo para próximos ediciones. El Sr. Presidente le transmite de nuevo su gratitud.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 11:20 horas del día indicado al principio.

La presente acta ha sido aprobada por mayoría del Pleno del Consejo Escolar en su reunión del día 28 de abril de 2023, con la siguiente corrección (ya incorporada al documento) de error mecanográfico observado:

En la página 1, donde dice: “12. D^a. María Sánchez Bernal, FEMAE, alumnado de centros públicos”, debe decir: “12. D^a. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos”.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

Fdo. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.